

ORD. 075/2021 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 65 BARRIO 66 VIVIENDAS SRES. MENNA-COLOMAR.-

Publicado el 14 julio, 2021

...VISTO.

Mensaje N° 138/2019 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual los Sres. Sergio Desiderio Menna y María Rosa Colomar solicitan escriturar a su favor, la Vivienda N° 65 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circunscripción II, Sección A, Manzana 16 gg, Parcela 15, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 13 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 65 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, mientras que a fojas 43 a 48 los pagos por el Convenio realizado sobre la deuda de Tasa por Servicios Sanitarios y Alumbrado, barrido y Limpieza;
- QUE los peticionantes solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia De Bs. As.;
- QUE mediante dictamen N° 494/19, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que se encuentran reunidas las condiciones para acceder a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 gg, PARCELA 15, según Plano de Mensura y División 67-07-2001, a favor de los Sres. MENNA, Sergio Desiderio, D.N.I.: 16.475.178 y COLOMAR, María Rosa, D.N.I.: 16.807.488, Vivienda N° 65 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - Declárase de "Interés Social" la escrituración de la Vivienda mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, la que se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en general y en particular, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Julio de 2021.-